



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Acta de Cabildo de la Vigésima Sesión Ordinaria del H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

En el municipio de Huajicori, Nayarit, siendo las 09:00 horas, del día martes 15 de julio del 2025, se reunieron, en el lugar que ocupa el recinto oficial de la sala de cabildo, ubicado en la Presidencia Municipal de Huajicori, los C.C. Sergio Rangel Cervantes en su carácter Presidente Municipal, C. Diana Georgina Osuna de la Cruz en su carácter Síndico Municipal, Ramón Armando Navarro Castañeda, Joana Guadalupe Moran Castro, José Cervantes González, Jevacia Santillán Flores, Mayra Saturnina Salinas Sifuentes, Martha Berenice Valles de la Rosa, Yolanda Coronado Rangel en su carácter de Regidores y Prof. J. Vidal Ruiz Castro en su carácter de Secretario de Gobierno Municipal, todos miembros del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit, con la finalidad de celebrar Sesión de Cabildo de carácter ordinario, con fundamento de lo dispuesto en los artículos 4 fracción X, 49, 50 Fracción I, 51, 54, 55, 57, 58, 59, 61, fracción I inciso a), fracción III inciso cc), 64 fracción I y V, 70 Fracción I, 71 fracción I, 73 fracción III, 114, fracción IX, 219, 225, 226, 227, 228, 229 y 234 todos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en relación con el artículo 52 de la propia Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El Presidente Municipal declara abierta la Vigésima Sesión Ordinaria de cabildo y somete a consideración de la Síndico Municipal, Regidores y Secretario de Gobierno Municipal el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia. -----
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión de cabildo.-----
- III. Lectura del acta anterior. -----
- IV. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa de la creación del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del municipio de Huajicori, Nayarit.-----



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

- V. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa de la creación del Reglamento de Cultura y Justicia Cívica para el Municipio de Huajicori, Nayarit.-----
- VI. Asuntos Generales -----
- VII. Clausura de la sesión-----

Pasando al desahogo del primer punto del orden del día relativo al Pase de lista.

En el uso de la palabra, el Secretario de Gobierno Municipal, el Prof. J. Vidal Ruiz Castro procedió al desahogo del **primer punto** del orden del día relativo al **pase de lista registrándose la asistencia de los integrantes del cabildo encontrándose presente los siguientes:**

No.	NOMBRE	PUESTO	ASISTENCIA
1	Sergio Rangel Cervantes	Presidente Municipal	Presente
2	Diana Georgina Osuna de la Cruz	Síndico Municipal	Presente
3	Ramón Armando Navarro Castañeda	Regidor	Presente
4	Joana Guadalupe Moran Castro	Regidor	Presente
5	José Cervantes González	Regidor	Presente
6	Jevacia Santillán Flores	Regidor	Presente
7	Mayra Saturnina Salinas Sifuentes	Regidor	Presente
8	Martha Berenice Valles de la Rosa	Regidor	Presente
9	Yolanda Coronado Rangel	Regidor	Presente

Pasando al desahogo del segundo punto del orden del día relativo a la Declaración de quorum legal e instalación de la sesión de cabildo.

En el uso de la palabra, el Secretario de Gobierno Municipal, el Prof. J. Vidal Ruiz Castro procedió al desahogo del **segundo punto** del orden del día relativo a la **Declaración de quorum legal e instalación de la sesión de cabildo**; el Secretario de Gobierno Municipal declara que se encuentran 9 de los 9 integrantes de H. XLIII Cabildo y por lo tanto se declara quórum legal y válidos los acuerdos que de aquí emanen.



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Pasando al desahogo tercer punto del orden del día relativo a la lectura del acta anterior y aprobación del orden del día.

En el seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario de Gobierno Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación, el cual se realiza la lectura del acta referida, una vez dado a conocer el orden del día, se somete a votación en donde es aprobado por mayoría por los integrantes del Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

Pasando al desahogo del cuarto punto del orden del día, de la iniciativa de la creación del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del municipio de Huajicori, Nayarit.

El Secretario de Gobierno Municipal da lectura al cuarto punto correspondiente a la iniciativa que presenta el Presidente Municipal a este H. Cabildo mediante oficio **PRE-MHN-187/2025** presenta la **iniciativa de la creación del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del municipio de Huajicori, Nayarit**, para su presentación y así mismo esta propuesta normativa tienen como finalidad fortalecer los mecanismos institucionales de justicia cívica, promover la cultura de la paz y la resolución alternativa de conflictos, así como establecer lineamientos para una convivencia armónica en el ámbito municipal, bajo los principios de legalidad, derechos humanos y justicia abierta.

Este Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del municipio de Huajicori, Nayarit, el cual va a reglamentar el Consejo de Paz y Justicia Cívica, para promover la participación de los tres niveles de gobierno, va fortalecer y proteger los niveles, individual, familiar, comunitario y social en el Municipio, es muy importante que se apruebe la iniciativa y después turnar la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, ya que este nos rige y nos señala como conformar la integración del comité, siendo una indicación de la Secretaría de Gobernación, que se integren estos Consejos de Paz en todos los municipios del país, para poder trabajar a favor de la Paz de nuestro Estado, el consejo debe integrarse por el Presidente Municipal, el Secretario de Gobierno y más personas de la sociedad para trabajar en un bien común y una vez que se lleve a cabo la toma de protesta de todos los comités del Estado se dará cumplimiento con dicho reglamento.

Una vez analizado y discutido el cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal somete a votación al H. XLIII Cabildo de la autorización de la iniciativa de la creación del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del municipio de Huajicori, Nayarit y se aprueba por unanimidad de



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

los presentes con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción X; 61, fracción I inciso a), fracción III inciso cc); 64 fracción V, 114, fracción IX; 219; 225; 226; 227; 228; 229 y 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así como lo previsto en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Huajicori, Nayarit, se turna a la **H. COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la siguiente iniciativa de reglamento:

- **Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Huajicori, Nayarit.**

Pasando al desahogo del quinto punto del orden del día, de la iniciativa de la creación del Reglamento de Cultura y Justicia Cívica para el Municipio de Huajicori, Nayarit.

El Secretario de Gobierno Municipal da lectura al quinto punto correspondiente a la iniciativa que presenta el Presidente Municipal a este H. Cabildo este H. Cabildo mediante oficio **PRE-MHN-187/2025** presenta la **iniciativa de la creación del Reglamento de Cultura y Justicia Cívica para el Municipio de Huajicori, Nayarit.**

El Reglamento de Justicia Cívica en el municipio de Huajicori, Nayarit, el cual tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en la comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Busca incorporar una visión de Justicia Cívica que no se centre en el castigo, si no en la prevención y dar solución de forma pronta, a los conflictos comunitarios en la convivencia diaria en la sociedad, reaccionado con las faltas administrativas.

Una vez analizado y discutido el quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal somete a votación al H. XLIII Cabildo de la autorización de la iniciativa de la creación del Reglamento de Cultura y Justicia Cívica para el Municipio de Huajicori, Nayarit y se aprueba por mayoría de los presentes con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción X; 61, fracción I inciso a), fracción III inciso cc); 64 fracción V, 114, fracción IX; 219; 225; 226; 227; 228; 229 y 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así como lo previsto en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Huajicori, Nayarit, se turna a la **H. COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la siguiente iniciativa de reglamento:

- **Reglamento de Cultura y Justicia Cívica para el Municipio de Huajicori, Nayarit.**

Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, respecto a Asuntos Generales.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día relativo a los **Asuntos Generales**, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno Municipal para que pregunte si existe asuntos generales y enseguida el Secretario de Gobierno Municipal le da lectura al oficio dirigido a este H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 108 párrafo segundo y 109 de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, se confiere la facultad a la Contraloría Municipal de supervisar el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades que integran el municipio, así como atender a las funciones que sobre su competencia determinen las leyes, reglamentos y/o demás disposiciones de carácter general que a tal efecto expida el Ayuntamiento. En concordancia con lo anterior el artículo 119 fracción VI de la misma Ley obliga a esta Contraloría Municipal a rendir un Informe con una periodicidad bimestra al Ayuntamiento, sobre las autoridades desarrolladas por dicha dependencia, que corresponde del día primero de mayo al treinta de junio, las cuales se anexa al presente oficio. Quien remite este oficio es el contralor Municipal el Lic. Jonathan Salas Gurrola. Así mismo se les hace entrega de una copia del anexo que contiene las actividades realizadas en el bimestre para su conocimiento a este H. Cabildo y por razones de trabajo de auditorias en curso no fue posible la presencia de personal del área de Contraloría y el Secretario de Gobierno pregunta si tienen algún comentario y al no haber por parte de los regidores se procede al siguiente punto del orden del día.

Una vez agotado el orden, sin que existan más asuntos que tratar siendo las once horas con diecisiete minutos del día martes 15 de julio del 2025 el C. Sergio Rangel



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal da por **concluida la presente Sesión Ordinaria de H. XLIII Cabildo**, firmando el acta, para su debida observación y validez en la que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

Sergio Rangel
C. SERGIO RANGEL CERVANTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Diana Georgina Osuna
C. DIANA GEORGINA OSUNA DE LA CRUZ

SINDICO MUNICIPAL

Ramón Armando Navarro
C. RAMÓN ARMANDO NAVARRO

CASTAÑEDA

REGIDOR

Joana Guadalupe Morán
C. JOANA GUADALUPE MORÁN

CASTRO

REGIDORA

José Cervantes González
C. JOSÉ CERVANTES GONZALEZ

REGIDOR

Jevacia Santillan Flores
C. JEVACIA SANTILLAN FLORES

REGIDORA

Mayra Saturnina Salinas
C. MAYRA SATURNINA SALINAS

SIFUENTES

REGIDORA

Martha Berenice Valles
C. MARTHA BERENICE VALLES

DE LA ROSA

REGIDORA



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit.

Yolanda Coronado Rangel
C. YOLANDA CORONADO RANGEL

REGIDORA

J. Vidal Ruiz Castro
C. J. VIDAL RUIZ CASTRO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

La presente corresponde a la última hoja del acta de sesión ordinaria celebrada el día martes de 15 de julio de 2025, por los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.